

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN**

J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



FIJACION EN LISTA Y TRASLADO No. 31

Popayán, ocho (8) de agosto de 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO
190013110001-2022-00064-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHOY EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	SANDRA MILENA IJAJI ANACONA	ANYI YULEIDA MAMIAN IJAJI, JOHANY ENRIQUE MAMIAN IJAJI, menor ERIK ALEJANDRO MAMIAN IJAJI en calidad de Herederos ciertos del causante y presunto compañero permanente, señor BERTULFO MAMIAN (QEPD), y en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS del precitado causante.	Excepción de mérito propuesta en la contestación de la demanda. (Por parte de la Curadora Ad litem de Herederos Indeterminados) Arts. 110 y 370 del CGP

En cumplimiento a los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022, se fija en forma electrónica y en la cartelera del Despacho hoy, lunes ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Queda en traslado por cinco (5) días a la parte demandante, la Excepción de fondo propuesta por la parte demandada Herederos Indeterminados Representados por Curadora Ad Litem en la contestación de la demanda y para los fines señalados en el artículo 370 del C. G. del Proceso.

Fecha inicio: 09 de agosto de 2022
Fecha de finalización: 16 de agosto de 2022 (5:00 PM)

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
Secretario